

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/5102 *Aprobación definitiva del Plan de Vivienda y Suelo de Castillo de Locubín 2018-2022.*

Edicto

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27/06/2018, se aprobó inicialmente el Plan de Vivienda y Suelo de Castillo de Locubín 2018-2022 en los términos recogidos en el expediente y que ha sido redactado por el arquitecto municipal. Esta aprobación inicial fue objeto de publicación en el BOP de 30 de agosto de 2018.

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Castillo de Locubín se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento <http://aytocastillodelocubin.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, a 21 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.